

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, en los autos caratulados: ""(expte. 1116/05) OTRO DNI. 11231085. S/ CONCURSO PREVENTIVO. (HOY QUIEBRA). "se ha dispuesto que el martillero ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN MAT. 382 CUIT. 20 - 06.235312-1 procederá a vender en pública subasta el día 22.05.2008 a las 11,00 horas; ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el JUZGADO DE CIRCUITO N° 27 DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO (PROVINCIA DE SANTA FE). CONDICIONES: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: /// SANTA FE, 27 DE MARZO DE 2008. Agréguese los informes previos acompañados. Para que tenga lugar la subasta de la mitad indivisa de un inmueble denunciado en autos inscripto bajo el N° 105720, T. 157 Folio: 2511 y ¼ parte indivisa de otro inmueble inscripto bajo N° 95919 T. 162 F. 2050 - ambos del Departamento San Justo -, por ante el Juzgado de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, señálase fecha para el 22/05/2008 a las 11:00 horas ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado. A sus efectos ofíciase. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad. La subasta del inmueble se realizará sobre la base del avalúo fiscal, y de no haber postores con una retasa del 25%; y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. Autorízase los gastos de propaganda solicitados y la publicación de un aviso económico en el Diario El Litoral, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% - en concepto de comisión del martillero y el 0% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. En lo edictos a publicarse deberá consignarse el N° de CUIT o CUIL del martillero y de los deudores. A esos fines ofíciase a la AFIP. Notifíquese. FDO. DRA. MONELA: JUEZ. DRA. GAIDO: SECRETARIA. ///. SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LOS DOS INMUEBLES SE SUBASTA : MITAD INDIVISA Y CUARTA PARTE INDIVISA DE DOMINIO PLENO, AL HABERSE CONSOLIDADO POR ANTE EL REGISTRO GENERAL LA NUDA PROPIEDAD (COMO FIGURA EN EL TÍTULO) Y EL USUFRUCTO. PRIMER INMUEBLE (MITAD INDIVISA) CALLE : SANTA FE N° 2460 DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO (FS. 219). SALDRA A LA VENTA CON SU BASE DEL AVALÚO FISCAL PROPORCIONAL : \$ 9990.30 SUPERFICIE DEL TERRENO: CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON 25 CM. SUPERFICIE EDIFICADA: DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. EL BIEN A SUBASTAR A CONTINUACIÓN se transcribe según título: /// EN CONDOMINIO Y POR IGUALES PARTES, LA NUDA PROPIEDAD de los siguientes inmuebles: PRIMERO: UN LOTE DE TERRENO CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, PARTE DEL LOTE NUMERO NUEVE DE LA MANZANA NUMERO VEINTIDOS DE LAS QUE FORMAN ESTA CIUDAD DE SAN JUSTO, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE SANTA FE, QUE DE ACUERDO AL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION CONFECCIONADO POR EL INGENIERO HECTOR C. SCOTTA, REGISTRADO BAJO EL N° 102881 SE DSIGNA COMO LOTE (9 - A) Y MIDE: DIECISIETE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS DE FRENTE AL ESTE, LINEA C - J POR IGUAL MEDIDA EN SU CONTRAFRENTE AL OESTE, LÌNEA I - G; VEINTITRÈS METROS EN SU LADO NORTE, LÌNEA H - J E IGUAL MEDIDA EN SU LADO SUD, LÌNEA I - C, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS Y LINDA: AL ESTE, CALLE SANTA FE;

AL NORTE, PASILLO EN CONDOMINIO QUE HA CONTINUACIÓN SE DESLINDARÁ; AL OESTE, LOTE (9 - B) DEL MISMO PLANO Y AL SUD, CON ROGELIO COLOMBO Y RODOLFO SEVERINO VELOTERI Y SRA. SEGUNDO: LA TERCERA PARTE INDIVISA (1/3) DEL PASILLO EN CONDOMINIO UBICADO AL NORTE DEL LOTE DESCRIPTO EN EL PUNTO ANTERIOR Y QUE SEGÚN EL EXPREDO PLANO N° 102881 MIDE: TRES METROS VEINTE CENTIMETROS DE FRENTE AL ESTE, LÍNEA J - B POR IGUAL MEDIDA AL OESTE, LÍNEA G- E; POR CUARENTA Y UN METROS EN SU LADO NORTE, LÍNEA E - B E IGUAL MEDIDA EN SU LADO SUD, LÍNEA G-J, LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO TREINTA Y UN METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS Y LINDA: AL ESTE, CALLE SANTA FE; AL NORTE, JOSÉ MILESSI; AL OESTE, LOTE (9 - C) Y AL SUD, LOTES (9 - A) Y (9 - B) TODOS DEL MISMO PLANO. /// SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LO QUE SE SUBASTA ES EL 50% DEL DOMINIO PLENO AL CONSOLIDARSE EL MISMO. /// - Informa el Registro General que el inmueble se encuentra Inscripto al DOMINIO N° : 105720 FOLIO: 2511 TOMO: 157 . DPTO SAN JUSTO. TITULAR REGISTRAL: EL FALLIDO. REGISTRA UNA INHIBICION DE FECHA: 04.04.2008. Monto: SIN DETERMINAR MONTO. AFORO: 117267 TOMO: 172 F. 4340 (EXPTE. 1116/05) CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. NO REGISTRA HIPOTECA. REGISTRA LOS SIGUIENTES EMBARGOS: 1) AFORO: 084476 FECHA: 21.08.1998. (EXPTE. 796 AÑO 1998) MONTO: U\$S 8000 CARATULA: BICA COOP. DE EMP. MULT. LMTADA. C/ OTROS S/ JUICIO EJECUTIVO.. JUZGADO: 1ERA I. C. Y C. DE LA 1ERA NOM. STA FE- 2) AFORO: 128553. FECHA: 17.12.98 MONTO: U\$S: 10530 (EXPTE. 1316/98) CARATULA: MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOC Y ADH. DEL CLUB SANJUSTINO C/ OTRO S/ ORD . JUZGADO: 1ER I. EN LO C. Y C. DE LA 3ª NOM. STA FE. 3) AFORO 081090 (EXPTE. 294/2000) MONTO: \$ 2370. CARATULA: VEGETTI ABEL REINALDO C/ OTRO S/ C. P. EJECUTIVA. JUZGADO: 1 ERA I. DE CIRCUITO N° 27 DE SAN JUSTO. (FS. 221) Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) Partida N° 06-11-00-028697/0001-3 Que adeuda \$ 683.03 A FECHA 18.02.2008.- Informa la MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO que bajo el número de partida antes citado adeuda UNA DEUDA POR TASA GENERAL DE INMUEBLES POR EL MONTO DE \$ 4226,02 : Partida: 06-11-00-028697/0001-3 y la partida 06-11-00-030116/0005-0 no adeuda a fecha: 25-04-2008. En concepto de agua potable: \$ 186,00 (La vivienda ubicada en calle Santa Fe 2454) y de consumo del Servicio de agua potable: \$ 2815,90 (El inmueble ubicado en la Ruta 11 Km. 568,5. a fecha: 01.04.2008. En contribución de Mejoras: No adeuda ninguna de las dos partidas en concepto de Obras de Pavimentación y Alumbrado público. En concepto de Obras de Cloacas adeuda: \$ 2419,03 a fecha: 11.03.08. La División de Catastro a fecha 01. 04. 08 La partida 06.11.00.030.116/0005-0 adeuda la presentación de planos y el pago del correspondiente derecho de edificación cuyo monto no se puede establecer hasta que se realice dicha presentación. Y la partida 06-11-00-028697/0001-3 NO ADEUDA en esta división. . Informa la Señora Oficial de Justicia a fecha: 11.04.2008: SE CONSTITUYO EN EL DOMICILIO INDICADO A FIN DE CUMPLIMENTAR LO ORDENADO EN AUTOS.... Que fue atendido por el Fallido y procede a constatar lo siguiente: INMUEBLE UBICADO EN CALLE: N° 2454 de la ciudad de San Justo, y se trata: DE UNA CASA - HABITACION CON DOS ENTRADAS AL FRENTE. Por puerta de madera se accede a un PASILLO el que conduce a una COCINA COMEDOR, piso de granito, cielorraso de yeso con ventanal al pasillo en condominio. Por puerta de madera se pasa a un dormitorio de 5 x 4 metros aprox. Con vetana a la calle, piso de mosaicos calcáreos, con BAÑO Y ANTEBAÑO en suite, semiazulejado, piso granito, ventiluz, calefón eléctrico. 2°) a un DORMITORIO de 5 x 5 metros aprox. Con puerta que comunica al comedor y 3°) a un COMEDOR de 6 x 3,50 mts. Aprox. Con ventana y puerta al patio, de aquí por arcada con puerta corrediza plástica se pasa a una COCINA de 4 x 3,50 mts., aprox. Con vetana y puerta al patio, semiazulejada. Del comedor por otra arcada se pasa a una SALA de 3 x 5 mts., con dos paredes revestidas en machimbre y ventana al patio Topo piso de granito y cielorraso de yeso. En el patio se ubicada una GALERIA con techo de chapa rebatible, piso Pórtland y tierra, asador, lavadero de 2 x 1,50 mts. Aprox. Con puerta de chapa, quedando incluido en este inmueble una parte de un galpón precario. PASILLO EN CONDOMINIO con portón de hierro a la calle de 2,80 metros de ancho aprox. Cuenta con todos los servicios disponibles, se ubica en zona céntrica, a dos cuadras de la plaza

principal. Se encuentra ocupada por el demandado y su concubida. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GALPON PRECARIO CONTINÚA EN EL TERRENO CONTIGUO QUE NO PERTENECE AL FALLIDO. /// SEGUNDO INMUEBLE: RUTA NACIONAL N° 11 KM. 568,5 (CUARTA PARTE INDIVISA) AVALUO FISCAL PROPORCIONAL (FS. 179) \$ 8784.72. SUPERFICIE: 2563,84 METROS CUADRADOS. SUPERFICIE EDIFICADA: 160 METROS CUADRADOS. Y SE TRANSCRIBE SEGÚN TÍTULO: /// EN CONDOMINIO Y POR IGUALES PARTES, UNA FRACCION DE TERRENO CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, LA QUE SIENDO PARTE DE LA CONCESIÓN NUMERO CUATRO DE LA COLONIA SAN JUSTO, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE ACUERDO AL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÒN CONFECCIONADO POR EL INGENIERO JUAN C. DEGANI, INSCRIPTO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE LA PROVINCIA BAJO EL N° 71198 SE DESIGNA COMO LOTE TRES (3) Y MIDE: EN SU FRENTE AL SUD, CUARENTA METROS CINCO CENTIMETROS; AL OESTE, SETENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y UN CENTÌMETROS; AL NORTE, CUARENTA METROS SIETE CENTÌMETROS Y AL ESTE, SETENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y DOS CENTÌMETROS, O SEA UNA SUPERFICIE TOTAL DE VEINTICINCO AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS , OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE Y ESTE, PROPIEDAD DE MIGUEL ANGEL JOFFRE; AL SUD, RUTA NACIONAL NUMERO ONCE Y AL OESTE, LOTE DOS DEL MISMO PLANO. /// INFORMA EL REGISTRO GENERAL QUE BAJO EL N° 95919 FOLIO: 2050 TOMO: 162 . DPTO SAN JUSTO SE ENCUENTRA INSCRIPTO EL INMUEBLE CUYA PARTE INDIVISA CORRESPONDE AL FALLIDO DNI. 11231085. Y REGISTRA LA SIGUIENTE INHIBICIÒN: FECHA: 04.04.2008. Monto: SIN DETERMINAR MONTO. AFORO: 117267 TOMO: 172 F. 4340 (EXPTE. 1116/05) CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. NO REGISTRA HIPOTECA. SI EL EMBARGO AFORO: 84476 CITADO EN EL INMUEBLE ANTERIOR. Informa la Señora Oficial de Justicia que se constituyo en Ruta Nacional N° 11, Km. 568,5 donde se ubica un terreno de 30 x 80 m. aproximadamente con frente al Sur, cerrado con hilos de alambre, de forma irregular, arbolado, con un galpón prefabricado de 6 x 12 mts. Aprox. Y un baño en desuso de mampostería sin nada adentro. Pozo para Bomba. SERVICIOS: Electricidad, asfalto y agua corriente. Ocupada por quien dice ser Enrique Arnoldo Schmets y dice lo hace en calidad de cuidador. //// Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó a la martillera. TEL./FAX: 0342 -4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@hotmail.com . FDO. DR. MONELA _ JUEZ. : DRA. GAIDO SECRETARIA. SANTA FE: 08 /05/ 2008.-

S/C□32727□May. 13 May. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL MARIO AVATANEIO

Dispuesto Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/Apremio" - Expte. N° 65 - Año 2005, que martillero Daniel Mario Avataneo Matrícula N° 525 CUIT N° 20-13451309-9 venda en pública subasta el 29 de Mayo de 2008 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Dos fracciones de terreno sin mejoras que son parte en mayor extensión de una fracción ubicada y lindera a la planta urbana de esta ciudad de San Cristóbal según su título y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Manuel Zamora, el quince de abril de 1933, inscripto en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número siete mil setecientos veinticuatro, se ubican en la manzana número cinco de las que forman el Barrio San Martín de esta ciudad de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y se designan como lotes números Once y Doce y tienen las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: Lote n° 11 (Once) mide: a partir de los cuarenta metros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Norte, diez mts. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y cincuenta y cinco mts. de fondo en sus costados Norte y Sud, haciendo una superficie total de quinientos cincuenta metros cuadrados lindando: al Este con calle pública; al Oeste con el lote número veintisiete; al Norte con el lote número doce y al Sud con parte del lote número cinco y con los lotes números seis, siete y diez, todos de su mismo plano y manzana.- Y Lote N° 12 (Doce) mide: a partir de los cincuenta metros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Norte, diez metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y cincuenta y cinco metros de fondo en sus costados Norte y Sud, haciendo una superficie total de: quinientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Este con calle pública; al Oeste con el lote número veintiséis; al Norte con el lote número trece y al Sud con el lote número once, todos de su mismo plano y manzana citados.- Dominio subsistente a nombre de los accionados anotados al T° 173 I., F° 539, N° 30965 fecha 9 de Mayo de 1988 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 028728, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 22/04/05 Aforo N° 035632 monto \$ 1.674,08.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-039319/0006-0 períodos 2002 (t), a 2007 (t), 2008 (1,2), deuda \$ 357,76.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, períodos fuera de juicio 3/2004 a 12/2007 deuda \$ 947,48.- Períodos en Juicio 1/98 a 02/2004 deuda \$ 1.116,05.-, más costas judiciales. No registra esta dependencia hasta la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras y/o mejoras. No se encuentra afectada al servicio de cloacas ni agua corriente. El Servicio de Catastro o Información Territorial informa, se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno por tal concepto, no se halla afectado por leyes N°s. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial surge: En el Lote N° 11 se encuentra edificado un tinglado de aproximadamente 10,60 m. de frente por 20 mts. aproximado de fondo, está totalmente cerrado en paredes de ladrillos sin revocar, piso de portland, portón de chapa en dos hojas y dentro del cual sobre la pared lado sur, parte trasera se encuentra edificado un asador de ladrillos comunes. En el interior funciona un taller mecánico explotado por el Sr. Angel David Carranza, el que manifiesta que dicho galpón lo adquirió en subasta pública en fecha 08/04/1996, desconociendo la propiedad de dicho inmueble. No posee cerco perimetral ni vereda. Lote N° 12: Se hace contar que el galpón edificado en el Lote N° 11 se proyecta 1,15 m. aprox. de ancho en su frente por 20 m. aprox. de fondo sobre el lote de mención. El resto permanece libre, sin cerco perimetral sobre sus lados este, oeste y norte. Posee dicho galpón luz eléctrica y agua de bomba centrífuga. No posee vereda. El frente de ambos da al este sobre calle Güemes, de tierra, a escasos metros de la ruta Pcial. que une San Cristóbal con Tostado y a 900 m. aprox. del centro urbano lado este de la ciudad. Le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. Dejándose constancia que para establecer la ubicación y medidas exactas, conforme descripción catastral, se necesitaría de personal idóneo, como así también en su caso si fuere determinación de medidas exactas de cerco perimetral. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las

constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiéndole no aceptar reclamos posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos.- El inmueble antes detallado saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 7.685,99.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Publicaciones en el Boletín Oficial y sede judicial. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 493, ciudad.- Tel. 03408-15679437. San Cristóbal, 6 de Mayo de 2008. Elena Früh, secretaria.

S/c 32387 May. 13 May. 15
